

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

- 1663** *Resolución de 8 de febrero de 2017, del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral («Boletín Oficial del Estado» número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en la cualificación profesional de Vigilancia y Seguridad privada, la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo resuelve anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primero.

La Resolución de 24 de enero de 2017, de la Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral incluidas en la cualificación profesional de Vigilancia y seguridad privada, se publica en el «Boletín Oficial de Aragón» de fecha 10 de febrero de 2017.

Esta convocatoria publicada, una vez firmado el convenio de colaboración de fecha 18 de julio de 2016 suscrito entre el Ministerio de Defensa (MINISDEF) y el Gobierno de Aragón para el desarrollo conjunto de un programa de acciones formativas y de incorporación laboral, así como de difusión de las convocatorias de acceso a las Fuerzas Armadas a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), va dirigida a militares que prestan sus servicios en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, con el objeto de acreditar las unidades de competencia que se convocan, y con la posibilidad de que los interesados puedan obtener los correspondientes Certificados de Profesionalidad. En la misma situación se considerará al personal que haya tenido relación de servicios profesionales de carácter temporal con el Ministerio de Defensa en unidades, centros u organismos del Ministerio de Defensa ubicados en la Comunidad Autónoma de Aragón, que se encuentren en situación legal de desempleo y haya causado baja en las Fuerzas Armadas durante los dos años anteriores a la fecha en que se realice la inscripción.

Segundo.

Se convoca el procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, correspondientes a las unidades de competencia siguientes:

- Familia profesional: Seguridad y medio ambiente.
- Nivel: 2.
- Cualificación profesional SEA029\_2: Vigilancia y seguridad privada.
- Unidades de competencia:

UC0080\_2: Vigilar y proteger bienes y personas evitando la comisión de delitos e infracciones.

UC0081\_2: Acompañar a las personas para la defensa de su integridad física.

Estas unidades de competencia están incluidas en el Certificado de Profesionalidad SEAD0112: Vigilancia, seguridad privada y protección de personas.

Tercero.

El número de plazas objeto de esta convocatoria es de 75.

Cuarto.

El plazo de presentación de solicitudes será del 15 al 24 de febrero de 2017 ambos inclusive.

Quinto.

Las bases de la Resolución de la convocatoria del presente procedimiento, así como la solicitud de participación, estarán disponibles a efectos informativos en la siguiente dirección de Internet, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte: <http://servicios.aragon.es/pwac/>

Sexto.

La solicitud cumplimentada en la aplicación informática, deberá ser presentada impresa, en el plazo establecido, en el Centro Público Integrado de Formación Profesional Movera de Zaragoza, que será el centro gestor asignado a la presente convocatoria. Asimismo, la solicitud podrá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de febrero de 2017.–La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Empleo, Ana Vázquez Beltrán.